GOBIERNO DE CHILE

AUTORIZACION DE CIRCULACION CON SOBREDIMENSIÓN

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
305	35902	18/03/2014

REGIÓN DE TRAMITE : XIV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: JOSÉ MISAEL GATICA CALIXTO

RUT EMPRESA: 6746068-5 — Nº: S/N

REGIÓN: XIV REGIÓN — FONO: 064-323710

COMUNA: LA UNION — CIUDAD:

DOMICILIO: RUTA 70, KM 4,5 — EMAIL@ maestranzagatica@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: MAQUINA COSECHADORA QUE SE TRASLADA POR TIERRA

PESO EN TONELADAS: Carga ▸ 8 — Tara ▸ 1 — PBT ▸ 9

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▸ XIV REGIÓN — Destino ▸ VIII REGIÓN

COMUNAS: Origen ▸ LA UNION — Destino ▸ LOS ANGELES

LOCALIDADES: Origen ▸ LA UNION — Destino ▸ LOS ANGELES

RUTA A RECORRER: RUTA T-210, RUTA 5 SUR, RUTA 180

TOTAL DE K.M: 400 — Fecha Aprox. Viaje: 20/03/2014

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▸ 3.5	Carga ▸ 2	Total ▸ 3.5
ALTO (mts)	Plataforma ▸ 3.8	Carga ▸ 2	Total ▸ 5.8
LARGO (mts)	Plataforma ▸ 6	Carga ▸ 4	Total ▸ 6

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▸ BGLF20 — SemiRemolque ▸ — Remolque ▸

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS		3						
TIPO DE EJES	(S)	(S)						
PESOS X EJES	5	4						
Nº DE RUEDAS	2	2						
DISTANCIAS ENTRE EJES	2	2						

DEBERA : **CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:**

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Articulo 57 Ley de Tránsito Nº 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulacion, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización.**HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la tota responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▸ MAQUINARIA EN FAENA - TRASLADO POR SUS PROPIOS MEDIOS, DEBE TRANSITAR SOLO LUZ DIA, PERMISO VALIDO SOLO PARA CAMINOS CON TUICION DE VIALIDAD, TRANSITAR A UNA VELOCIDAD NO MAYOR DE LOS 60 KM/HR

AUTORIZACIÓN VALIDA